



Radicado: 68-081-4003-002-2019-00363-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que la apoderada judicial de la parte actora presentó solicitud de avalúo y allegó el despacho las diligencias del comisorio; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitudes presentadas por la apoderada judicial de la parte actora y siendo procedente este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIESE al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – OFICINA DE CATASTRO de la ciudad de Barrancabermeja, para que a cargo de la parte demandante envíe con destino a este despacho y para este proceso certificado de avalúo catastral actualizado del inmueble identificado con la Matricula inmobiliaria No. 303-23325, de propiedad de la demandada ANA BELEN DIAZ PINZON.

SEGUNDO: AGREGUESE al expediente el despacho comisorio No. 023 de fecha 26 de febrero de 2020 debidamente diligenciamiento y proveniente de la Alcaldía de Barrancabermeja, para los efectos del artículo 40 inciso 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En
Estado No. 130 del 24 de noviembre de
2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA